



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

RESOLUCIÓN N° 289-19

San Ramón de la Nueva Orán, 17 JUL 2019

Expediente N° SO-19.326/18.-

VISTO:

Las presentes actuaciones con relación a los distintos informes para la liquidación de haberes final del Lic. Héctor Patricio Ollarzú, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Temporario, Dedicación Simple de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, por renuncia; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 403/18 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud, se acepta la renuncia presentada por el Lic. Héctor Patricio Ollarzú, en el cargo indicado precedentemente, de la carrera de Enfermería, a partir del 01 de junio de 2018.-

Que, Dirección General de Personal de la Universidad Nacional de Salta, fs. 22, informa los pasos administrativos que se llevaron a cabo e indica que de acuerdo al informe de fojas 21, se desprende que se efectuaron descuentos correspondientes a la Obra Social y adelanto de la 1era cuota SAC 2018 que ascienden a la suma de \$ 849,34 (Pesos Ochocientos Cuarenta y Nueve con Treinta y Cuatro Centavos) y \$ 3.474,07 (Pesos Tres Mil Cuatrocientos Setenta y Cuatro con Siete Centavos), respectivamente.

Que, asimismo solicita la emisión de resolución administrativa que avale los descuentos indicados precedentemente, tomando conocimiento la Dirección General de Administración de la Sede Orán.

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

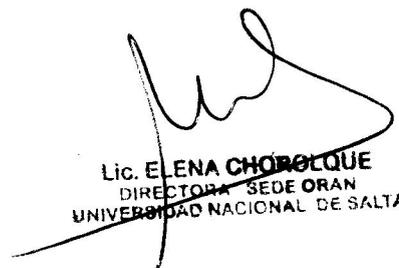
ARTICULO 1°: Avalar los descuentos realizados al Lic. Héctor Patricio Ollarzú, D.N.I. N° 22.424.606, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Temporario, Dedicación Simple de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, correspondientes a la Obra Social y adelanto de la 1era cuota SAC 2018 que ascienden a la suma de \$ 849,34 (Pesos Ochocientos Cuarenta y Nueve con Treinta y Cuatro Centavos) y \$ 3.474,07 (Pesos Tres Mil Cuatrocientos Setenta y Cuatro con Siete Centavos), respectivamente; en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente resolución.

ARTICULO 2°: Elevar la presente Resolución a Rectorado de la Universidad Nacional de Salta para su conocimiento y cursar copia al interesado, Dirección General de Personal, Oficina de Personal de la Sede Orán, Dirección General de Administración, Dirección Académica, Secretaría de Sede y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.-

hc


Ing. CAROLINA ARMATA
SECRETARIA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic. ELENA CHOROQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA